



REPUBLICA DE CHILE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA <u>ALCALDÍA</u>

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5155

DECRETO Nº 12062 / 2017

ARICA, 16 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CIFUENTES CARRASCO FRANCISCO GERMÁN.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. № 14 del D.S. № 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio № 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo № 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

				\	
8-5155					
ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO				_	
Comercial Micro Empresa Familiar					
CABO ROBINSON ROJAS 3402					
CIFUENTES CARRASCO FRANCISCO GERMÁN				\	
8629832-5					
CABO ROBINSON ROJAS 3402					
Celular/Fono					
07/08/2017	Otorgación Nº	8-5155	Fecha	07/08	2017
	ELABORACION Y V Comercial Micro E CABO ROBINSON CIFUENTES CARRA 8629832-5 CABO ROBINSON	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PA Comercial Micro Empresa Familiar CABO ROBINSON ROJAS 3402 CIFUENTES CARRASCO FRANCISCO GERMÁ 8629832-5 CABO ROBINSON ROJAS 3402	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO Comercial Micro Empresa Familiar CABO ROBINSON ROJAS 3402 CIFUENTES CARRASCO FRANCISCO GERMÁN 8629832-5 CABO ROBINSON ROJAS 3402 Celula	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO Comercial Micro Empresa Familiar CABO ROBINSON ROJAS 3402 CIFUENTES CARRASCO FRANCISCO GERMÁN 8629832-5 CABO ROBINSON ROJAS 3402 Celular/Fono	ELABORACION Y VENTA DE COMIDA AL PASO Comercial Micro Empresa Familiar CABO ROBINSON ROJAS 3402 CIFUENTES CARRASCO FRANCISCO GERMÁN 8629832-5 CABO ROBINSON ROJAS 3402 Celular/Fono

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"

RECCIÓN DE MARIO VALDENEGRO ORTIZ

MINISTMOTRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO WUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988

